

Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 06 de febrero de 2026 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título “CONVOCATORIA DE BECAS COLABORACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN, APLICACIÓN Y ANÁLISIS DE ENCUESTAS EN LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE LA UCLM CURSO 2025/26 - SEGUNDO CUATRIMESTRE” (BDNS Identif 885701).

Segundo: Con fecha 23 de febrero de 2026, el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 06 de marzo de 2026, el tercer seleccionado en la Escuela Politécnica del campus de Cuenca, César Viana Ortiz, decide renunciar al comenzar de forma simultánea las prácticas externas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Adjudicar la beca de colaboración a la primera suplente del listado de suplentes correspondiente a la Escuela Politécnica del campus de Cuenca, María Moreno López-Sepúlveda, de la mencionada convocatoria, según los datos que aparecen recogidos en el anexo I de esta resolución, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en el punto 6.7 de la convocatoria, se acuerda la actualización del listado de suplentes tal y como se recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir otros posibles ceses o renunciaciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN

(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025)

ID. DOCUMENTO	aKHwkizmK4		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		09-03-2026 15:30:08	
 aKHwkizmK4			

**ANEXO I
RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

LISTADO DE ADJUDICATARIOS				
ORDEN	NOMBRE	CENTRO	CAMPUS	Fecha de concesión / Fecha de finalización
3	César Viana Ortiz	Escuela Politécnica	Cuenca	1-Abril-2026 30-Abril-2026

**ANEXO II
RELACIÓN DE SUPLENTE**

LISTADO DE SUPLENTE			
ORDEN	NOMBRE	CENTRO	CAMPUS
1	María Moreno López-Sepúlveda	Escuela Politécnica	Cuenca

ID. DOCUMENTO	aKHwkizmK4		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		09-03-2026 15:30:08	
 aKHwkizmK4			